

DERECHOS Y DEBERES DEL USUARIO

DERECHOS



Recibir información clara y oportuna por parte del profesional que lo atiende.



Recibir un trato humanizado y digno sin discriminación.



Conocer los riesgos y consecuencias en la realización de un procedimiento o tratamiento.

DERECHOS



Conocer los costos de los servicios o los que usted accede.

Recibir la atención de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.



Elegir libremente los profesionales de la salud, para la atención requerida.

Utilizar los mecanismos de escucha que tiene la institución de forma adecuada para dar a conocer sus comentarios.



DEBERES



Suministrar oportuna y cabalmente a los profesionales de la salud la información que se le requiera sobre su estado de salud.

Ofrecer un trato digno y amable a todo el personal de institución.



Hacer uso racional de los servicios, dotaciones e instalaciones de In Corpore S.A.S.



DEBERES



Cancelar copagos y cuotas de recuperación que se deriven de los servicios recibidos por parte de la IPS.

Cumplir con las citas, reportar novedades del grupo familiar y atender las recomendaciones del personal.



Hacer uso razonable sobre los mecanismos de escucha del usuario y de las acciones jurídicas para el reconocimiento de sus derechos.



Reportar al personal cualquier situación anómala o que pueda atentar contra su dignidad y la de sus familiares.

